



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2009**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de noviembre de dos mil nueve, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Salvador Delgado Guerra.

SRES. CONCEJALES:

D^a María Teresa Espino Ojeda.

D. Jorge Mario Afonso Mesa.

D. Pedro Martínez Cabrera.

D. Juan Manuel Roger Acosta.

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo.

D. José Roque Pérez Martín.

D^a Concepción de la Peña Curbelo Sosa.

D. Pedro Sosa Sánchez.

D^a Carmen Cabrera Rodríguez.

D. Ángel Mario Rodríguez Rodríguez.

D. Lucas Hernández Gil.

D^a Purificación Rodríguez Cabrera.

D^a María Esther Hernández Marrero.

D. Juan Alfonso Pérez.

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

D^a Isabel María Hernández Betancor.

(Se excusa por motivos laborales).

D. Francisco Artiles Sánchez.

(Se excusa por motivos laborales).

SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:

D^a Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria, Doña Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR D. JUAN SANTANA REYES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSULAR DE GOBIERNO TRANSITORIO DEL PARTIDO POPULAR DE FUERTEVENTURA Y REPRESENTANTE LEGAL ANTE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE FUERTEVENTURA, CON R.E. N° 6.072 DE FECHA 30.06.2.009, CON MOTIVO DE LA BAJA DE LOS CONCEJALES ELECTOS MUNICIPALES COMO MIEMBROS DEL PARTIDO POPULAR.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Juan Santana Reyes, Presidente de la Comisión Insular de Gobierno Transitorio del Partido Popular de Fuerteventura y representante legal ante la Junta Electoral de Zona de Fuerteventura, con R.E. n° 6.072 de 30 de junio de 2.009, con motivo de la baja de los Concejales electos municipales como miembros del Partido Popular.

Visto el informe de Secretaría emitido al efecto de fecha 18 de septiembre de 2.009.

El Pleno toma conocimiento del asunto en cuestión.

Segundo.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 11 DE AGOSTO Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.009.

Se trae para su aprobación los borradores de actas de las sesiones anteriores de fechas 11 de agosto y 17 de septiembre de 2009, sometido a votación los borradores en cuestión, quedan aprobados por unanimidad de los miembros presentes.

Tercero.- PARTE RESOLUTIVA.

3.1.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS, DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

3°.1.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE FECHA 24.09.2.009, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO REFERENTE A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PLENARIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2009, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta del acuerdo plenario de 2 de julio de 2007 por el que se delegó en la Junta de Gobierno Local diferentes competencias plenarias.

Considerando lo dispuesto en el artículo 15 y 16.3) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, modificada por la Ley 4/1996, de 5 de noviembre.

En su virtud, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- *Modificar el acuerdo plenario adoptado el 2 de julio de 2007 respecto a la delegación de competencias plenarias en la Junta de Gobierno Local que se detalla a continuación:*

- **APROBACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SEGÚN EL CAPITULO II, SECCION II DE LA LEY 14/1990, DE 26 DE JULIO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS.**

El resto del acuerdo mentado queda sin alterar.

Segundo.- *Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Tercero.- *Dar traslado del mismo a los diferentes Departamentos para su conocimiento”.*

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- *Modificar el acuerdo plenario adoptado el 2 de julio de 2007 respecto a la delegación de competencias plenarias en la Junta de Gobierno Local que se detalla a continuación:*

- **APROBACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SEGÚN EL CAPITULO II, SECCION II DE LA LEY 14/1990, DE 26 DE JULIO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS.**

El resto del acuerdo mentado queda sin alterar.

Segundo.- *Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Tercero.- *Dar traslado del mismo a los diferentes Departamentos para su conocimiento.*

3º.1.2.- COMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2.009, RELATIVO AL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2009, que se transcribe a continuación:

“Visto el acuerdo entre los funcionarios del cuerpo de la Policía Local y el Ayuntamiento de Tuineje para establecer los cuadrantes, turnos y horarios de servicios.

Visto el acuerdo plenario de fecha 13 de mayo de 2009, en el que se aprobó el mencionado acuerdo.

Considerando que por error no se incluyó expresamente el acuerdo tomado por el Consejo de Relaciones Laborales cuyo tenor literal dice:

“De conformidad con el acuerdo alcanzado por los representantes Sindicales y Ayuntamiento de Tuineje para el año 2.009, en las negociaciones acordadas sobre la modificación de las retribuciones por reducción de jornada laboral expresadas en título II, artículo 6, apartado 8, punto 3, (periodo de reyes, semana santa, carnavales, meses de verano y fiestas de navidad—fin de año), y distribuidos según lo expresado en la Disposición Adicional Cuarta del Acuerdo de relaciones Laborales, se distribuirá de la siguiente manera;

Los Agentes que opten por que se les retribuya económicamente, dicha cantidad, que se cobraba a razón de 75,13 euros por día, sobre un computo de 14 días por la acumulación de un total de 88 horas, que suponía una cantidad global de 1051,82 euros, pasará a la cantidad de 1.700 euros, distribuidos por día en la cantidad de 121.42 euros, resultado de la regulación de media entre las horas; (Diurnas, nocturnas, festivas o en día libre).

Dicho complemento no se retribuirá ni económicamente ni en disfrute de días libres, a los Agentes que en dicho periodo no estén prestando servicio activo, reflejados en el correspondiente cuadrante con servicio asignado, retribuyéndose de forma proporcional a los periodos trabajados, distribuidos de la siguiente forma;

Se descontará un día libre por cada siete días no trabajados en cada uno de los siguientes periodos (Reyes, carnavales, semana santa y navidad-fin de año) y diez días distribuidos proporcionalmente en los meses de Julio Agosto y Septiembre.

La misma distribución expresada en el párrafo anterior se aplicará a los Agentes que opten por disfrutar en días libres, los días acumulados, haciéndolo según se recoge en la disposición Adicional Cuarta del acuerdo de relaciones laborales.

Y para que conste, se expide la presente que es firmada por los agentes de este Cuerpo Policial que se adhieren a dicho acuerdo.”

*En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:***

PRIMERO.- *Complementar el acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2009, con la incorporación del siguiente acuerdo del Consejo de Relaciones Laborales transcrito a continuación:*

De conformidad con el acuerdo alcanzado por los representantes Sindicales y Ayuntamiento de Tuineje para el año 2.009, en las negociaciones acordadas sobre la modificación de las retribuciones por reducción de jornada laboral expresadas en título II, artículo 6, apartado 8, punto 3, (periodo de reyes, semana santa, carnavales, meses de verano y fiestas de navidad—fin de año), y distribuidos según lo expresado en la Disposición Adicional Cuarta del Acuerdo de relaciones Laborales, se distribuirá de la siguiente manera;

Los Agentes que opten por que se les retribuya económicamente, dicha cantidad, que se cobraba a razón de 75,13 euros por día, sobre un computo de 14 días por la acumulación de un total de 88 horas, que suponía una cantidad global de 1051,82 euros, pasará a la cantidad de 1.700 euros, distribuidos por día en la cantidad de 121.42 euros, resultado de la regulación de la media entre las horas; (Diurnas, nocturnas, festivas o en día libre).

Dicho complemento no se retribuirá ni económicamente ni en disfrute de días libres, a los Agentes que en dicho periodo no estén prestando servicio activo, reflejados en el correspondiente cuadrante con servicio asignado, retribuyéndose de forma proporcional a los periodos trabajados, distribuidos de la siguiente forma;

Se descontará un día libre por cada siete días no trabajados en cada uno de los siguientes periodos (Reyes, carnavales, semana santa y navidad-fin de año) y diez días distribuidos proporcionalmente en los meses de Julio Agosto y Septiembre.

La misma distribución expresada en el párrafo anterior se aplicará a los Agentes que opten por disfrutar en días libres, los días acumulados, haciéndolo según se recoge en la disposición Adicional Cuarta del acuerdo de relaciones laborales.

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal para su efectividad”.*

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

PRIMERO.- *Complementar el acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2009, con la incorporación del siguiente acuerdo del Consejo de Relaciones Laborales transcrito a continuación:*

De conformidad con el acuerdo alcanzado por los representantes Sindicales y Ayuntamiento de Tuineje para el año 2.009, en las negociaciones acordadas sobre la modificación de las retribuciones por reducción de jornada laboral expresadas en título II, artículo 6, apartado 8, punto 3, (periodo de reyes, semana santa, carnavales, meses de verano y fiestas de navidad—fin de año), y distribuidos según lo expresado en la Disposición Adicional Cuarta del Acuerdo de relaciones Laborales, se distribuirá de la siguiente manera;

Los Agentes que opten por que se les retribuya económicamente, dicha cantidad, que se cobraba a razón de 75,13 euros por día, sobre un computo de 14 días por la acumulación de un total de 88 horas, que suponía una cantidad global de 1051,82 euros, pasará a la cantidad de 1.700 euros, distribuidos por día en la cantidad de 121.42 euros, resultado de la regulación de la media entre las horas; (Diurnas, nocturnas, festivas o en día libre).

Dicho complemento no se retribuirá ni económicamente ni en disfrute de días libres, a los Agentes que en dicho periodo no estén prestando servicio activo, reflejados en el correspondiente cuadrante con servicio asignado, retribuyéndose de forma proporcional a los periodos trabajados, distribuidos de la siguiente forma;

Se descontará un día libre por cada siete días no trabajados en cada uno de los siguientes periodos (Reyes, carnavales, semana santa y navidad-fin de año) y diez días distribuidos proporcionalmente en los meses de Julio Agosto y Septiembre.

La misma distribución expresada en el párrafo anterior se aplicará a los Agentes que opten por disfrutar en días libres, los días acumulados, haciéndolo según se recoge en la disposición Adicional Cuarta del acuerdo de relaciones laborales.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

3º.1.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME-PROPUESTA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS Y SUELO DE TUINEJE, S.L. (TUINEVIS), REFERENTE A LA APERTURA DE UN NUEVO PLAZO DE ADJUDICACIÓN DE TRES VIVIENDAS VACANTES EN LA PROMOCIÓN DE 40 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN LA LOCALIDAD DE GRAN TARAJAL.

Dada cuenta del Informe-Propuesta del Administrador Único de la Sociedad Municipal de Viviendas y Suelo de Tuineje, S.L. (TUINEVIS), de fecha 11 de noviembre de 2.009, que se transcribe a continuación:

“Es intención del Administrador Único de TUINEVIS S.L. (Sociedad Municipal de Viviendas y Suelo de Tuineje SL) informar y a su vez presentar una Propuesta de Resolución al Pleno Municipal para su aprobación o censura, de los trámites y acontecimientos relacionados con la Promoción 40 Viviendas de Protección Oficial localizadas en Gran Tarajal, promovidas por esta sociedad.

Con posterioridad al Pleno Municipal celebrado el pasado 14 de julio de 2009, en el que entre otros acuerdos se aprobó la lista de adjudicatarios de las últimas 15 viviendas vacantes en dicha Promoción, quedando 14 adjudicatarios directos y 13 adjudicatarios en reserva.

Después de ponernos en contacto con cada uno de los adjudicatarios siguiendo el orden de adjudicación, se han firmado hasta la fecha 12 contratos de compraventa los cuales han obtenido su correspondiente visado por el Instituto Canario de la Vivienda, habiéndose elevado a público 11 de ellos. El resto de adjudicatarios, esto es 16, han comunicado su renuncia bien por escrito o la han manifestado verbalmente.

A este informe se adjuntan 12 renunciaciones debidamente formalizadas, quedando pendiente de recibir por escrito las 4 renunciaciones manifestadas verbalmente. El 60% de las renunciaciones tienen su origen en la falta de liquidez económica para hacer frente al importe no incluido en el préstamo hipotecario, mientras que el 40% se ha debido a la falta de adecuación de la vivienda, 2 dormitorios, a las necesidades de los adjudicatarios, al menos 3 dormitorios.

Por todo lo indicado anteriormente se hace necesario volver a abrir un plazo para la presentación de nuevas solicitudes para adjudicar las 3 viviendas que han vuelto a quedar vacantes. Se recomienda especificar en la nueva convocatoria que se tratan de viviendas de 2 dormitorios e indicar precio de la vivienda, descompuesto en cuantía hipotecaria y aportación en metálico, con el fin de evitar confusión a los solicitantes, y poder dar por terminada la adjudicación de las 40 viviendas”.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Informe-Propuesta del Administrador Único de la Sociedad Municipal de Viviendas y Suelo de Tuineje, S.L. (TUINEVIS), referente a la apertura de un nuevo plazo de adjudicación de tres viviendas vacantes en la Promoción de 40 viviendas de Protección Oficial en la localidad de Gran Tarajal.

Segundo.- Dar publicidad a las mismas mediante bandos, inserción de anuncio en los tablones de edictos de la Corporación y cualquier otro medio de comunicación que se considere oportuno.

3º.1.4.- MOCIÓN REMITIDA POR LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS ESPAÑOLAS, CON R.E. N° 10.052 DE FECHA 02.11.2.009 EN RELACIÓN A UN PARO AGRARIO Y MANIFESTACIÓN EN EL MES DE NOVIEMBRE EN MADRID. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Moción remitida por las Organizaciones Agrarias Españolas, con R.E. n° 10.052 de 2 de noviembre de 2.009, en relación al sector agrícola y ganadero español, que reza literalmente:

“El Ayuntamiento de Tuineje se solidariza con el sector agrícola y ganadero español al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural”.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Comunicar que el Ayuntamiento de Tuineje se solidariza con el sector agrícola y ganadero español al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a las Organizaciones Agrarias españolas y a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados.

3º.1.5.- CESIÓN DE SUELO EN EL PLAN PARCIAL LLANOS DE LA HIGUERA AL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE TECNOLÓGICO EN EL SUR DE LA ISLA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2.009, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta del escrito remitido por el Sr. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, con R.E. nº 10.261 de 6 de noviembre de 2009, en el que solicita la cesión de suelo para la puesta en marcha del Plan de Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias que actualmente está negociando con el Gobierno de Canarias.

*En su virtud, propongo al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:***

Primero.- *Ceder las parcelas B13 y B14 del Plan Parcial Llanos de La Higuera para la ejecución de la I Fase del Plan de Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC).*

Segundo.- *Ceder las parcelas B11 y B12 del Plan Parcial Llanos de La Higuera, condicionadas a que se haga efectiva la ejecución de la II Fase de dicho plan.*

Tercero.- *Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación suscriba cuantos documentos sean necesarios para formalizar la cesión.*

Cuarto.- *Someter el expediente a información pública por término de QUINCE (15) días, dándose cuenta a la Administración General de Administración Territorial y Gobernación, órgano competente a efectos de dación de cuenta.*

Quinto.- *Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Fuerteventura”.*

Abierto turno de debate toma la palabra la Concejala, D^a Purificación Rodríguez Cabrera, manifestando que muestra estar de acuerdo con la propuesta ya que permitirá un aumento de la diversificación económica. Le parece bien que se condicione para que se haga efectiva la inversión y no quede como el parque tecnológico del Cabildo en Los Estancos.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, plantea dudas sobre la propuesta formulada por el Cabildo. Estando de acuerdo con la cesión para el referido uso, se echa de menos que no se haya establecido un calendario y se haya definido que es lo que se va a hacer en concreto. Por otro lado se piden parcelas en El Cuchillete pero se ceden en Llanos de La Higuera. No se entiende que si se planteó un parque tecnológico en Puerto del Rosario, ahora el Cabildo se acuerde de Tuineje, ¿cómo se va a gestionar?, ¿qué beneficios van a revertir en el municipio?

El Sr. Alcalde responde que la respuesta a su pregunta la da el propio escrito remitido por el Cabildo Insular donde se especifica cual es su intención. Se pone a disposición las parcelas en el Plan Parcial de La Higuera porque es donde nos queda suelo de éstas características.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo NCa, manifiesta que esta petición obedece a uno de los acuerdos tomados por el Estado de establecer 3 parques tecnológicos en Canarias, uno de ellos en la Isla de Fuerteventura, lo que demuestra un esfuerzo estatal en la inversión de I+D+I.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Ceder al Cabildo Insular de Fuerteventura las parcelas B13 y B14 del Plan Parcial Llanos de La Higuera para la ejecución de la I Fase del Plan de Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC).

Segundo.- Ceder al Cabildo Insular de Fuerteventura las parcelas B11 y B12 del Plan Parcial Llanos de La Higuera, condicionadas a que se haga efectiva la ejecución de la II Fase de dicho plan.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación suscriba cuantos documentos sean necesarios para formalizar la cesión.

Cuarto.- Someter el expediente a información pública por término de **QUINCE (15) días**, dándose cuenta a la Administración General de Administración Territorial y Gobernación, órgano competente a efectos de dación de cuenta.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Fuerteventura.

Cuarto.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

4º.1.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL N° 2.023/2009, DE 14 DE SEPTIEMBRE HASTA EL N° 2.557/2.009, DE 13 DE NOVIEMBRE.

El Pleno Municipal toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria, desde el número 2.023/2.009, de fecha 14 de septiembre, hasta el número 2.557/2.009, de fecha 13 de noviembre.

4º.2.- PROPOSICIONES DE INICIATIVA CIUDADANA.

4º.2.1.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. ANTONIO JUAN SÁNCHEZ ROGER, EN REPRESENTACIÓN DE VARIOS VECINOS DE TISCAMANITA, CON R.E. N° 7.589, DE 18.08.2.009, PARA DENOMINACIÓN DE CALLE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

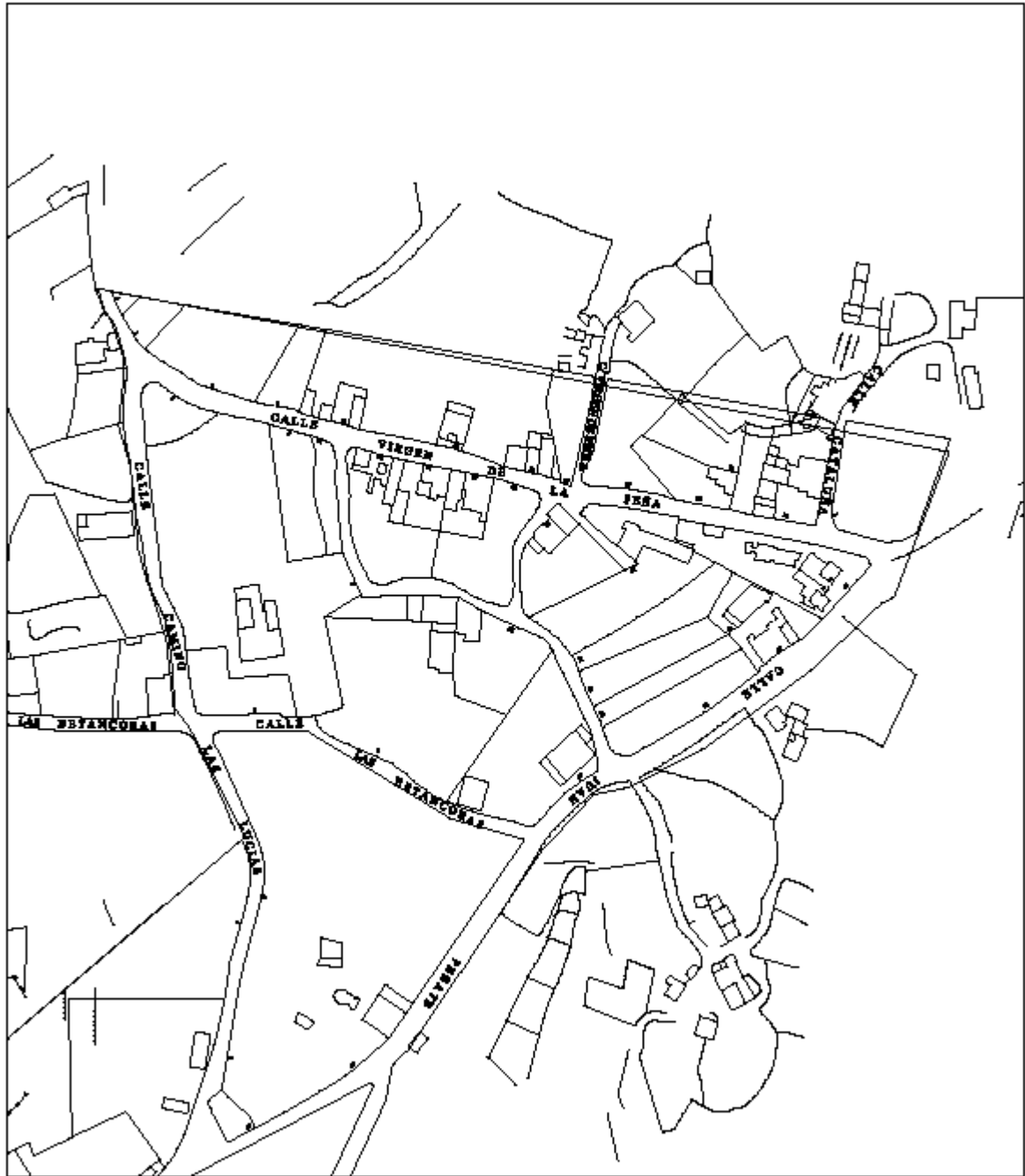
Dada cuenta de la Proposición presentada por D. Antonio Juan Sánchez Roger, en representación de varios vecinos de Tiscamanita, con R.E. nº 7.589 de fecha 18 de agosto de 2.009 para denominación de calle.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la denominación de la siguiente calle en la localidad de Tiscamanita, según plano que se detalla a continuación.

Calle: VIRGEN DE REGLA.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (INE), al Departamento de Estadística para su efectividad y al interesado.



4º.2.2.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. JOSÉ RAMÓN AVERO ROGER Y Dª LOURDES HERNÁNDEZ GUERRA, EN REPRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDADANA CONTRA LA CENTRAL TÉRMICA DE AGANDO, CON R.E. N° 10.167 DE FECHA 05.11.2.009., REFERENTE A LA CENTRAL DE GENERACIÓN ELÉCTRICA GRAN TARAJAL UBICADA EN EL LLANO DE LA FIGUERA. ACUERDOS QUIE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por D. José Ramón Averó Roger y D^a Lourdes Hernández Guerra, en representación de la Plataforma Ciudadana contra la Central Térmica de Agando, con R.E. n^o 10.167 de fecha 5 de noviembre de 2.009, referente a la Central de Generación eléctrica Gran Tarajal, ubicada en el Llano de La Higuera, que se transcribe a continuación:

“Exponen

Que celebrada la manifestación el día 7 de junio de 2008, en la que participaron más de 3.000 personas, en oposición a la instalación de una central térmica y depósitos de combustible en el valle de Agando y vista la iniciativa popular, firmada por 4.500 vecinos del municipio de Tuineje, cuya moción de oposición a estas infraestructuras energéticas fue aprobada por el pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura celebrado el 23 de enero de 2009.

Que el día 21 de julio de 2009 se somete a información pública el expediente relativo a la autorización administrativa, aprobación del Proyecto, Declaración de Utilidad Pública, Evaluación de Impacto Ambiental y Autorización Ambiental Integrada de la instalación eléctrica denominada Central de Generación Eléctrica Gran Tarajal, ubicada en el Llano de la Higuera, término municipal de Tuineje conforme a lo publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 139 de 20 de julio de 2009.

Que ya se han adoptado acuerdos plenarios en Ayuntamiento de Tuineje y en el Cabildo de Fuerteventura en los que se ha manifestado la oposición a la posible instalación de este tipo de infraestructuras en cualquier otro punto del término municipal que pudiese afectar a la población y que se emprenderán las medidas administrativas y judiciales en las instancias pertinentes para hacer respetar este parecer.

Que la Central de Generación Eléctrica Gran Tarajal, ubicada en el Llano de la Higuera, supone un riesgo para la salud y la calidad de vida de los asentamientos de población de su entorno.

Que con fecha de 22 de septiembre de 2009 el Ayuntamiento de Tuineje presenta alegaciones al mencionado expediente en el que se solicita “poner fin al procedimiento, con archivo de las actuaciones realizadas”.

Que con fecha 30 de septiembre de 2009 la Plataforma Ciudadana contra la Central Térmica de Agando presentó alegaciones de oposición al mencionado expediente y, con anterioridad a dicha fecha, también lo hicieron los vecinos de la zona, copia de las cuales adjuntamos a esta solicitud.

SOLICITAN

Se tome en consideración en el próximo pleno del Ayuntamiento de Tuineje la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1. El Ayuntamiento de Tuineje se opone a la instalación de una central eléctrica y de sus instalaciones complementarias en el término municipal de Tuineje susceptible de generar problemas medioambientales a las poblaciones del entorno.*
- 2. El Ayuntamiento de Tuineje solicitará de manera inmediata al Gobierno de Canarias que no declare de interés general el proyecto de instalación eléctrica denominado “Central de Generación Eléctrica Gran Tarajal”, ubicada en el Llano de la Higuera, término municipal de Tuineje conforme a lo publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 139 de 20 de julio de 2009, así como la denegación de cualquier autorización o permiso conducente a la aprobación del mencionado proyecto.*

3. *El Ayuntamiento de Tuineje trasladará el contenido de este acuerdo al Cabildo de Fuerteventura y al Gobierno de Canarias solicitando su adhesión al mismo y que actúen en consecuencia ante los planes territoriales y energéticos que se planteen.*
4. *El Ayuntamiento de Tuineje adoptará las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias para que se respete el contenido de este acuerdo”.*

Abierto turno de debate declinan la invitación a intervenir los presentes como público en el Pleno. Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que los puntos 1º, 3º y 4º de la proposición es lo mismo que ya se ha aprobado por éste Pleno, en cuanto al punto 2º también ha quedado reflejado en la alegación que por escrito ha presentado el Ayuntamiento de Tuineje, por lo que entiende que la Plataforma lo que hace es adherirse a la posición municipal en éste sentido.

La Concejala No Adscrita, D^a María Esther Hernández Marrero, felicita a los miembros de la Plataforma por unirse con el único fin de defender los intereses del municipio. Por coherencia con la oposición ya mantenida va a votar No a la Central. Considera que Sant Pol quiere poner o imponer ésta Central en La Mata, con lo que parece que en la presente legislatura tiene que haber una Central en el municipio sí o sí. Sabemos la postura y las alegaciones que ha presentado el Ayuntamiento, aunque algunas declaraciones del Sr. Alcalde consideramos que han sido poco contundentes y bastante ambiguas, pide al Sr. Alcalde que diga claramente que es lo que apoya y que va a utilizar todos los mecanismos posibles para impedir la ubicación de la Central.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, felicita igualmente a los miembros de la Plataforma ya que han seguido reuniéndose y participando desinteresadamente. Al Sr. Alcalde le reprocha que ya llegó tarde cuando Agando y ahora llega tarde en La Mata. Considera que tanto su partido como su Grupo, así como el pueblo lo han abandonado. Le falta oír al pueblo y en la calle lo que se comenta es que el Grupo está dividido en los grandes temas. Considera que los pasos se los ha marcado la Plataforma porque no se fían ni de usted ni del Presidente del Cabildo, ya que entonces no se entiende que se repita esta moción.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz de Nueva Canaria, igualmente felicita a los componentes de la Plataforma porque siempre hay que estar a favor del derecho que tiene toda persona a difundir sus ideas y en éste sentido lo están haciendo bien en las distintas reuniones que celebran, y desea que cualquier tema importante suscite el mismo debate ciudadano. En relación al escrito en el punto 1º se habla de “susceptible” es decir propenso a por lo que cabe pensar que se deja abierta, ya que hay centrales que no son contaminantes desde el punto de vista medioambiental, la posibilidad de que se instale una de éstas y, si es así se alegra. Se muestra de acuerdo con que no se instale en la zona, ya que el campo debe ser para quien lo trabaje y destinarse al sector primario y así debe ser. En el punto 2º en vez de expresar “solicitará” se debió poner “exigirá”. A pesar de ello hay gente convencida de que pueden ser compatibles con el medio ambiente y no dañinas para la salud porque lo contrario significaría prohibir también cualquier elemento contaminante, como pueden ser los voladores o las hogueras de San Juan. Al tiempo que igualmente existen otros temas medioambientales como la playa de Gran Tarajal últimamente cerrada al baño, vertidos cerca del Centro de Salud, etc. No quiere creer que lo que parece una lucha interna entre miembros de Coalición Canaria obedezca a intereses de carácter meramente partidista. Por ser coherente con su trayectoria y por creer en el proyecto que ha creado alguien y que debe ser desarrollado, y al igual que el Cabildo debe quitar las trabas para la posibilidad de implantar parques eólicos o cualquier otro tipo de energía alternativa, mientras eso no ocurra hay que seguir acudiendo a

lo tradicional porque se debe dejar abierta la esperanza de éste municipio al desarrollo, por lo que su voto es en contra.

D. Jorge Afonso Afonso, como Portavoz de Coalición Canaria manifiesta que en el Ayuntamiento no voy a contribuir lo más mínimo a convertir este salón de plenos en un teatrillo. Tampoco voy a intervenir buscando un posible voto, de alguien que esté sensibilizado con este asunto, voy simplemente a hacer una cronología de los hechos: recuerda el Sr. Concejal que fue Coalición Canaria quien presentó una moción en Junio de 2008 en contra de la implantación de centrales eléctricas en el municipio, por lo que hay que ser serio y aprobar ésta moción ya que es un acuerdo que ya adoptó éste Pleno en su día. Por otra parte el Ayuntamiento ha presentado alegaciones en septiembre de 2009 en relación a la central en la zona de La Mata por considerar que no se ha cumplido correctamente el procedimiento para su establecimiento y se ha solicitado que suspendan la tramitación del mismo.

En el municipio existen posibilidades de desarrollo en cuanto a energías renovables. Prueba de ello es la adjudicación por parte del Gobierno de Canarias de dos parques eólicos en el municipio. Existe la posibilidad conjuntamente con el Cabildo de desarrollar la energía fotovoltaica.

Por último dejar bien claro que la moción de junio de 2008, la propone Coalición Canaria, y que las alegaciones en contra de la ubicación de la central, las firma el señor alcalde. ¿Qué ha hecho el PP, y el PSOE en este asunto? Nada, intoxicar.

Añadir que se abre un horizonte esperanzador con la implantación en el municipio de 2 parques eólicos y las energías fotovoltaicas.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, recuerda que su Grupo ha hecho propuestas, presentado alegaciones, solicitado reuniones para hablar del tema e intentar clarificar posturas sin que por parte del Grupo de Gobierno, que insiste se encuentra dividido, se haya hecho nada, a lo que responde D. Jorge Afonso Mesa, que no se puede hablar de oídas e inventos, sino que hay que documental lo que se dice.

El Sr. Alcalde concluye el turno de intervenciones manifestando que acepta las opiniones de todo el mundo, pero recuerda que cuando se aprobó la moción fue el Grupo de Coalición Canaria el que introdujo que no se pudiera poner una central en ningún otro sitio del municipio, recuerda que el Ayuntamiento no planifica ni es el encargado de garantizar el suministro eléctrico, sólo se limita a cumplir sus acuerdos plenarios.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por catorce (14) votos a favor (PSOE, No adscritos y CC), y un (1) voto en contra (NCa), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, presentada por D. José Ramón Avero Roger y D^a Lourdes Hernández Guerra, en representación de la Plataforma Ciudadana contra la Central Térmica de Agando, referente a la Central de Generación eléctrica Gran Tarajal, ubicada en el Llano de La Higuera.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Fuerteventura, Gobierno de Canarias solicitando su adhesión y a los interesados.

Quinto.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

5º.1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21.10.2.009 EN RELACIÓN AL PLAN

MUNICIPAL BÁSICO DE ACTUACIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA PANDEMIA DE GRIPE A/H1N1 DEL MUNICIPIO DE TUINEJE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo y Solidaridad de fecha 9 de octubre de 2009, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Aunque en el marco competencial existente la planificación corresponde al Estado y la Comunidad Autónoma Canaria el PLAN MUNICIPAL debería contemplar todos aquellos aspectos que aporten la necesaria cooperación interinstitucional entre las Administraciones como reconoce y obliga la Organización Mundial de Salud (OMS) para los casos de Pandemia.

*Se hace preciso por tanto conocer lo que las **autoridades sanitarias** están haciendo respecto a la preparación de la pandemia, como es en nuestro caso el **Servicio Canario de Salud del Gobierno de Canarias** y en colaboración con ellas, para con una información útil, hacer frente al posible impacto de la pandemia de gripe en el municipio elaborando nuestro propio plan de actuación. Para esto se han mantenido contactos con los responsables del Centro de Salud de la zona, en los que se ha obtenido la información de las actuaciones que se llevarán a cabo en cada fase de la evolución de la pandemia.*

Es prioritario planificar la toma de decisiones por parte de los órganos municipales responsables, detallando qué funciones son esenciales para mantener un nivel mínimo de servicios durante la pandemia.

*Como reconoce el **PLAN NACIONAL DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA PANDEMIA DE GRIPE** una pandemia de gripe puede tener un gran impacto en el mundo local, empresarial...etc. El virus de la gripe puede afectar a los/as propios/as trabajadores/as de un ayuntamiento y los/as ciudadanos/as, con bajas sobre empresas, transportes, servicios de salud...etc. Según dicho Plan del Ministerio de Sanidad y Consumo:*

- “El comportamiento de una pandemia es imprevisible. Si bien sabemos por pandemias pasadas que éstas se presentan de forma cíclica, no hay manera de saber las características de un virus pandémico antes de que irrumpa.

Sin embargo, a la hora de planificar el impacto de la pandemia debemos tener en cuenta que:

- 1. Las pandemias se comportan de una manera impredecible en cuanto a mortalidad, gravedad de la enfermedad y patrón de diseminación, es decir la forma en que la enfermedad se va a distribuir entre la población a lo largo del tiempo.*
- 2. Los virus tienden a producir varias ondas (período durante el cual ocurren los brotes a través del país). Los grupos de edad y áreas no afectados en la primera pueden ser los más vulnerables en las posteriores. Cada onda puede durar de 2 a 3 meses y, a diferencia de la gripe estacional, el momento del año en el que aparecen no se puede predecir.*
- 3. La susceptibilidad de la población al virus pandémico de la gripe será universal. La gran mayoría de la población podrá enfermar.*
- 4. Los grupos de riesgo para una enfermedad grave, con una mayor mortalidad, no se pueden predecir con certeza. Puede producir enfermedad grave en grupos no tradicionalmente afectados por la gripe común (p. Ej. En adultos jóvenes).*

5. Se estima que, durante la pandemia, hasta un 30% de la población total podría enfermar. La proporción de afectados podría ser más alta entre los/as niños/as en edad escolar. La proporción de adultos trabajadores enfermos, durante determinadas fases de la pandemia, podría ser muy elevada lo que conllevaría una importante reducción de los/as trabajadores/as en activo.

6. Los casos se pueden producir de manera muy rápida y aumentar exponencialmente en muy poco tiempo.

Por tanto, la elaboración de un PLAN MUNICIPAL DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS DE PANDEMIA DE GRIPE puede minimizar los efectos económicos y sociales garantizando la continuidad en la disponibilidad de los recursos para el funcionamiento de los municipios, así como reforzar la protección de los/as trabajadores/as”.

La propuesta de elaborar un Plan Básico de actuación municipal para la pandemia nace con el objeto de coordinar un protocolo de actuación que haga al municipio de Tuineje contar con criterios comunes, y planificar al mismo tiempo medidas organizativas adecuadas (internas y externas) desde el municipio. Todo ello se justifica debido a la proximidad con los ciudadanos, lo que nos obliga a adoptar una serie de medidas “excepcionales”.

Ante los efectos de esta nueva gripe, cuya fase de expansión va a llegar a nuestro territorio, sin que aún se disponga de las correspondientes vacunas, que puedan hacer una función preventiva de la misma, se hace necesario la elaboración de este Plan que organice y delimite un procedimiento adecuado y oportuno, que reduzca el impacto de la enfermedad en la población del municipio de Tuineje y que evite, en lo posible, que la misma afecte a la vida cotidiana de la ciudadanía, al tejido económico y la prestación de los servicios básicos.

Por todo lo expuesto anteriormente, es por lo que la Concejala de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo y Solidaridad, propone que se haga la adopción del presente acuerdo en la Junta de Gobierno Local:

Primero: Aprobar el PLAN MUNICIPAL BÁSICO DE ACTUACIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA PANDEMIA DE GRIPE A/H1N1 DEL MUNICIPIO DE TUINEJE.

Segundo: Informar al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión plenaria.”

El Pleno toma conocimiento del asunto en cuestión.

5º.2.- MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta del Manifiesto presentado por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Solidaridad y Mujer, D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, que se transcribe a continuación:

“Ante la próxima conmemoración de un nuevo 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, el Ayuntamiento de Tuineje quiere mostrar su posicionamiento de repulsa y denuncia ante la persistencia de una de las manifestaciones más virulentas de la discriminación por razón de sexo: la violencia contra las mujeres.

Durante muchos años, las diversas formas de agresiones que sufren las mujeres han sido minimizadas e incluso negadas por la sociedad, situando el problema en el ámbito privado de los conflictos de pareja o familiares, condenando por tanto a las mujeres al silencio y sometimiento. Hoy sabemos que no es así, que se trata de un problema universal que se puede evitar y que se debe evitar.

Las reiteradas denuncias de la dramática realidad de las víctimas, junto con los movimientos de mujeres e impulso de las Políticas de Igualdad, rompieron los muros del silencio e indiferencia ante esta lacra social.

Debemos tener claro que la violencia de género no desaparecerá mientras no acabemos con la discriminación que las mujeres sufren en esta sociedad. La violencia de género existe porque existe una relación desigual entre hombre y mujeres.

Hacer visible la violencia contra las mujeres como manifestación de la desigualdad de género, supone un salto importante para avanzar en su detección y eliminación, que nos sitúa en el reconocimiento del problema como cuestión social y estructural que atenta contra los derechos humanos y que debe ser abordada desde una perspectiva integral por todos los agentes involucrados en el tratamiento de la violencia de género.

Somos conscientes, como institución pública, que tenemos la obligación de involucrarnos al máximo en la lucha por la erradicación de la violencia hacia las mujeres, siempre dentro de nuestro marco competencial, y es por ello, que hemos aprobado recientemente el Área de la Mujer, la cual pretende ser un espacio dentro de la Concejalía de Servicios Sociales, a través del cual se promuevan todas las acciones necesarias que nos lleven hasta la implementación de un Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades; sirviéndonos a su vez, como un instrumento muy útil en esta lucha hacia la igualdad, además de ofrecer un amplio programa de actividades de sensibilización, desarrollo integral, crecimiento personal, ... a todas las mujeres y hombres del municipio.

A través de este Manifiesto, nos dirigimos a toda la ciudadanía para solicitarles su implicación en esta andadura, recordándoles que la violencia hacia las mujeres es un problema de todas y todas, en la medida que, todos y todas tenemos en nuestro entorno más cercano madres, hijas, hermanas y otros tipo de relación de afecto con mujeres que son importantes en nuestras vidas y que pueden ser susceptibles de maltrato.

El Ayuntamiento de Tuineje redunda e insiste, una vez más, en la condena contundente de la violencia hacia las mujeres y en nuestro firme compromiso de seguir trabajando para su erradicación. Por último, reiterar el compromiso que el día 24 de Noviembre de 2006, se adquirió por parte del Grupo Coalición Canaria municipal a celebrar una concentración a las puertas del Ayuntamiento cada vez que se produzca una muerte por Violencia de Género en Canarias, con objeto de mostrar nuestra repulsa ante el hecho, nuestra solidaridad con los familiares y nuestra firme voluntad de combatir futuros hechos de violencia.

Quisiera finalizar este Manifiesto haciendo nuestras las palabras de una excepcional mujer: CLARA CAMPOAMOR.

“He acusado las injusticias porque no quiero que mi silencio las absuelva”.

Abierto turno de debate toma la palabra, D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo NCa, manifestando estar de acuerdo pero nota cierta reiteración con determinados temas, sobre todo por parte de los medios de comunicación, cuando existen otros asuntos de igual importancia como el desbordamiento de los centros educativos y otra serie de problemas que no tienen el mismo eco. Aprovecha para hacer un llamamiento de reestructuración en profundidad de los Servicios Sociales de los municipios de Pájara y Tuineje así como de la Mancomunidad Centro Sur para dar respuesta a los problemas reales que existen en nuestra zona.

5º.3.- PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE A LA MARCHA MUNDIAL PARA LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo y Solidaridad, D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo, se da cuenta del informe emitido en relación con la adhesión del pleno a la **Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia** de fecha 11 de septiembre de 2.009, que reza literalmente:

“CONTESTUALIZACIÓN:

La Marcha Mundial para la Paz y la No Violencia es una iniciativa de la Organización Internacional “Mundo sin Guerras” y tiene como objetivo el llevar a lo largo del mundo los siguientes mensajes:

- *Denunciar la peligrosa situación mundial que nos está llevando hacia las guerras con armamento nuclear.*
- *Dar voces a muchos ciudadanos/as del mundo que no están a favor de las guerras ni de la carrera armamentística.*
- *Lograr la desaparición de las armas nucleares.*
- *La desaparición progresiva de armamentos.*
- *La firma de tratados de no agresión entre países.*
- *La renuncia de los gobiernos a utilizar las guerras como medio de resolver conflictos y poner en evidencia otras múltiples formas de violencia (económica, racial, sexual, religiosa...).*
- *Así como crear conciencia global de la necesidad de una verdadera Paz y de repudio hacia todo tipo de violencia.*

La Marcha Mundial saldrá el 2 de octubre de Nueva Zelanda y acabará en Argentina el 2 de enero de 2010 y está abierta a la participación de toda persona, grupo o entidad. Lo que se pide es la adhesión a ella y la participación a través de cualquier tipo de actividad lúdica, deportiva, musical, simbólica, etc...

En el mes de noviembre la marcha pasa por Fuerteventura y existe la posibilidad de participar en ella, con algo muy sencillo. Ya existe un equipo promotor en la isla que se encargaría de supervisar todo y al cual habría que informar de lo que se quiere hacer.

En el documento anexo aparecen muchas maneras de participar, a modo de sugerencia, como son las siguientes:

- *Adhesión a la MM del Señor Alcalde.*

- *Adhesión a la MM del pleno del Ayuntamiento.*
- *Video Institucional de apoyo a la MM.*
- *Declarar la MM de interés municipal.*
- *Lanzamiento de la MM a nivel municipal convocado a los notables, a las instituciones y organizaciones.*
- *Elaboración de folletos y otros materiales de difusión de la MM.*
- *Concurso de iniciativas para la MM. A nivel popular y/o en los centros educativos.*
- *Ciclo de cine por la Paz y la No-violencia.*
- *Maratón de lectura textos sobre la Paz y la No-violencia.*
- *Festival de música popular.*
- *Concurso de murales populares sobre el tema de la MM, la Paz y la N-V.*
- *Concurso de fotografía.*
- *Declarar una plaza o calle a nombre de la MM.*
- *Maratón o marcha populares.*
- *Actividades deportivas.*
- *Apoyo para la realización de una marcha en la isla.*
- *Etc.*

Con este informe lo que se propone es la adhesión del Alcalde y el Pleno de esta Corporación como una manera de apoyar esta iniciativa mundial, porque entendemos que como institución pública debemos apoyar todo tipo de iniciativas que promuevan la paz en el mundo y el desarrollo de acciones dirigidas a lograr una convivencia armónica entre todas las personas que poblamos la tierra”.

Ratificada su inclusión en el Orden del Día, toda vez que el mismo carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, ratificación de inclusión que tiene lugar por unanimidad de los miembros presentes, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Tuineje a la **Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia.**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Equipo Promotor de la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia en Fuerteventura y al Área de Servicios Sociales.

Sexto.- ASUNTOS DE URGENCIAS.

Por el Partido Socialista Municipal se solicita del Sr. Alcalde la inclusión de una moción de su Grupo en este punto, señalando el Sr. Alcalde que no da lugar por no tratarse de ningún tema del cual se deba ratificar su urgencia.

Séptimo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos y preguntas formuladas por las Concejales No adscritas:

- **D^a María Esther Hernández Marrero, Concejala No Adscrita, manifiesta que el Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda ha hablado de que hay dinero para**

pagar las nóminas hasta final de año, no obstante, el Sr. Alfonso en una reciente intervención en los medios de comunicación afirmó que el Concejal de Hacienda le había dicho que había problemas para el pago de las nóminas de aquí a final de mes, ¿de quién nos fiamos? ¿El personal puede estar tranquilo de que cobrará a final de mes?

Responde D. Jorge Afonso Mesa, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, que estamos inmersos en una crisis mundial, con una baja considerable de los padrones del IBI y una lluvia de fraccionamientos y aplazamientos de pagos importantes, no obstante, hemos sido previsores y la nómina del personal está garantizada hasta el mes de enero.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Nueva Canaria, recuerda que desde el 20 de noviembre no ha participado en reuniones del Grupo de Gobierno y lo único que dijo fue que había escuchado cierta preocupación por hacer frente al pago de la nómina ya que no se sabía como la gente va a responder al pago de sus tributos, pero no que se lo dijera ningún Concejal en concreto. El problema de las Administraciones Públicas es que todas tienen una plantilla sobredimensionada.

- D^a María Esther Hernández Marrero, Concejala No adscrita, recuerda que hace algún tiempo el Pleno apoyó la creación de una Plataforma Pájara-Tuineje para el equilibrio insular, en el que se apoyaba la construcción de un muelle en el municipio de Tuineje, ¿en qué punto está?

El Sr. Alcalde responde que después de aprobada la moción se ha defendido ante el Cabildo y otras Administraciones, por los partidos políticos implicados, y en el trámite de avance del Plan Insular. Actualmente seguimos en negociaciones.

- D^a María Esther Hernández Marrero, Concejala No Adscrita pregunta si el 9 de marzo por los vecinos de Las Casitas se planteaba en el Ayuntamiento una queja en relación a la línea telefónica, sin que hasta el día de la fecha hayan obtenido respuesta.

D. José Roque Pérez Martín, Concejal del Grupo de Gobierno responde que han tenido reuniones con Movistar, y el 24 de noviembre tendrán una reunión con otra empresa de telefonía para instalar una cabina en la zona. Se les contestará a los vecinos por escrito, aunque ya ha hablado personalmente con algunos.

- D^a María Esther Hernández Marrero, Concejala No Adscrita pregunta que qué ha pasado con la parada preferente de Gran Tarajal, para que no pase como con la escuela de educación vial que finalmente se hizo en otro municipio.

D. Juan Manuel Roger Acosta, Concejal del Grupo de Gobierno responde que está en el Cabildo, que hemos cumplido con todos los trámites, y que antes de final de año nos mandarán el proyecto.

- D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Concejala No Adscrita pregunta qué ha pasado con el foro de participación ciudadana y la Agenda Local 21.

D^a María Teresa Espino Ojeda, Concejala del Grupo de Gobierno responde que falta personal y no hay una persona que se pueda dedicar específicamente a esas funciones.

- D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Concejala No Adscrita plantea la posibilidad de reubicar personal existente.

- D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Concejala No Adscrita comenta que el sábado hubieron asaltos a personas del municipio, concretamente mujeres, lo que crea cierto alarmismo, ¿hay algún informe de la Policía Local al respecto?

El Sr. Alcalde responde que efectivamente el sábado de amanecida dos mujeres sufrieron una agresión por un encapuchado, que ha sido identificado y detenido en el día de hoy.

- D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Concejala No Adscrita advierte que hay muchos expedientes de cédulas otorgadas por silencio administrativo, ¿a qué se debe? ¿Es qué los expedientes se quedan en la mesa de los trabajadores?

El Sr. Alcalde responde que pasados los 4 meses que establece la norma, los interesados instan el silencio administrativo.

Ruegos y preguntas formuladas por el Grupo Socialista Municipal:

- D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que el 30 de septiembre presentó por escrito su petición de conocer el grado de ejecución del Presupuesto, sin que hasta la fecha se le haya dado contestación. El Sr. Concejala de Hacienda le dice que acuda a Intervención para verlo, pero el Sr. Interventor no está nunca y se le está mermando su derecho a fiscalizar la labor del gobierno, ¿es qué se quiere ocultar algo?

D. Jorge Afonso Mesa, Concejala Delegado de Hacienda recuerda al Sr. Concejala que se le comunicó que podría ir y verlo in situ, pero no sacarlo del Ayuntamiento, la información está a su disposición en Intervención para que la pueda examinar.

- D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal responde que lo lógico es que nos faciliten la información ya que no estamos liberados y no disponemos de dos horas, que como mínimo puede exigir ver el expediente. Le causa sorpresa que sin embargo no se exige lo mismo a otras personas, en concreto vecinos y se les dé la documentación sin ni siquiera haberlo solicitado, mientras que a los miembros de la Oposición, que tenemos todo el derecho, se nos exige que lo pidamos por escrito, para no respondernos.

- D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal pregunta cómo está el presupuesto actual.

D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz del Grupo Coalición Canaria responde que el Presupuesto se está elaborando y se les dará el borrador con 10 ó 15 días de antelación, como no se hace en ningún otro sitio. Prevemos aprobarlo antes de que finalice diciembre.

- D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal pregunta si existe un protocolo de actuación a la hora de pintar las calles del municipio, y para cuándo se van a pintar las de las inmediaciones del Centro de Salud, colegios, etc.

D. Juan Manuel Roger Acosta, Concejala del Grupo de Gobierno responde que se está pintando la calle Juan el Patrón, en la localidad de Gran Tarajal. El Centro de Salud fue la última actuación realizada, y además se señalizará para evitar el exceso de velocidad. El protocolo de actuación lo da la disponibilidad económica, que es la que hay.

- D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal pregunta por la Marquesina del Cruce de Araña.

D. Juan Manuel Roger Acosta, Concejal del Grupo de Gobierno responde que ya se tiene el dinero y se está pendiente de que el servicio de carretera delimite la zona para su expropiación.

- D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal ruega que se revisen los imbornales, así como que por la zona de las 80 Viviendas se arregle la calle hacia el muelle, pues cada vez que llueve se inunda la zona.

D. Pedro Martínez Cabrera, Concejal del Grupo de Gobierno responde que los imbornales se limpiaron la semana pasada.

- D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal pregunta que cómo va el tema de las antenas de telefonía móvil.

D. José Roque Pérez Martín, Concejal del Grupo de Gobierno responde que se está trabajando en ello y que se está en negociaciones para poner todas las antenas en la zona del depósito de agua de Gran Tarajal y en Las Playitas en la zona del campo de golf.

- D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal pregunta por qué no se ha vuelto a celebrar el mercadillo agrícola.

D^a Concepción Curbelo Sosa, Concejala del Grupo de Gobierno responde que fue una iniciativa que finalmente no funcionó ya que en la primera celebración se pusieron unos 7 ó 8 puestos y en la segunda sólo 4 ó 5, lo que suponía un gran coste de personal y montaje que no se podía soportar para tan poca participación.

- D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal añade que su Grupo ya dijo que no se entendía por qué no se celebran en domingo.

- D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal ruega al Sr. Alcalde que no mienta cuando en un reconocimiento a un familiar de la Casa de la Simona dijo que el Grupo Socialista estaba en contra. Ruega que sea más generoso y humilde porque no es de recibo que diga que no se sienta con el Grupo Socialista, pide mayor respeto para el Grupo mayoritario de la Oposición.

- D. Lucas Hernández Gil, Concejal del Grupo Socialista Municipal manifiesta que la playa de Gran Tarajal estuvo cerrada, ¿por qué? y sí en la actualidad hay garantías para el baño.

D. Juan Manuel Roger Acosta, Concejal del Grupo de Gobierno responde que el pasado lunes se tomaron muestras de agua que no salieron correctamente debido a que es una época de mareas grandes, por lo que se puso la cartelera para evitar el baño. Con posterioridad se hicieron nuevas pruebas que ya salieron correctas y se quitaron los carteles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, la Secretaria, certifico, firmando conmigo todos los

asistentes. Queda transcrita en trece folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8290671 hasta el número OI8290683.